

Villa alguna Selenotifique lo azeptado y Jure y de la fianza
asatisfacer. e este Consejo

Por maestro Terrasero y armero e estaud. Senombra a Juan
Matheo delgado Muñoz en la forma que en otras ocasiones lo asi
do y Selenotifique lo azepte y Jure y por maestro (Terrasero Diego)
Velo xero senombra a Mathias Carrasco vecino e estaud. con
el premio de doce ducados anuales a d. n.

Por maestro Carpintero senombra a Pedro Lopez Carpintero
quelsos e estaud. y Selenotifique lo azepte y Jure

Para la elector. de Alguazil m. d. y Alcaide de la cárcel e esta
Villa concurren por tener voto en ella d. n. Domingo ferns
Pareja Concuia asistencia y la de d. n. Joseph Rodriguez de
quasos Vexador que entro en es de Ayuntamiento anterior m.

y que es entendido de lo declarado senombra a una conformi
tud a d. n. Bart. me. Marr. Cu. vec. de esta villa alguna

se compareca y se le de la posesion precedida la azeptado y
Jura m. y fianza regular y han. d. n. Comparados d. n. d. n.

Bart. se le hizo saber e senombra m. que azepte y Jure
Conformado y estando presente Juro con fran.

Conualan Ruiz y Agustin Garria Torres vecinos de esta
Villa como fiadores e d. n. Bart. y llano pagadores

que se hicieron y constituyeron en todo quanto en esta descrip
tura se ha declarado haciendo como hacen e deudas y obli

gacion a pena su a p. y sin que contradio Principa ni
sus bienes preceda ninguna excomunion ni d. n. senoria ni

guna de fuero ni de d. n. sus beneficios y demeritos y las au
tenticas que se buelva a blan expresam. y todo por Jure

to y e man comun a voz de uno y cada uno de por si y por el
todo y solidum renunziando como expresam. renun

ziaron las leyes e duobus deis de denar y el autentica

